## INFORME N°153-99-AGN-OGAJ

A

: Dra. Alda Mendoza Navarro Jefa Institucional

DE

: Dr. Lizardo Pasquel Cobos Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO

: Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura pública, presentada por Don Carlos Raúl Torres Quispe.

REFERENCIA

: Expediente Nº 113-99-AGN-OGAJ. Registro Nº 993381.

**FECHA** 

: Lim a, setiem bre 14 de 1,999.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

1)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.

Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la 2) Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley 27094 y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J. PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de Compra Venta, que obra en los registros del Ex-Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por DOÑA DOMITILA LORENZO JACINTO V DOÑA JULIA LORENZO JACINTO, herederas de la Sucesión de Don Santos Lorenzo y Doña Felipa Jacinto a favor de DON TOMAS VELASCO HUAMAN, con fecha 16 de diciembre de 1,985, a fojas 20.859 vuelta, Protocolo Nº 808 v consta de 05 fojas útiles; siendo procedente la intervención del Doctor Manuel Nova de la Piedra, Notario de Lima, quien tomará la firma de Doña Etelvina Peña Mora de Velasco, en su calidad de esposa del compareciente Don Tomas Velasco Huamán, con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentam en te.

ERAL

LPC/mlf.

ARCHIVO GENERAL DE LA MACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos Director Gral, de la Of, de Asesoria Jurídica